No. GS-2021-002910-OFITE – GUSAP

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021

30 ABR 2021

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Dirección Administrativa y Financiera
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. PN DIRAF 06-1-10104-20, mes reportado abril

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2021**	**Hasta**	**30/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial de número S-2020-037608-DIRAF del 03/12/2020, la señorita Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ, obrando en calidad de Jefe Área de Contratación (DIRAF), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor, Wilson Ferney González Medina.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del mes septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2020 y el 30/09/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-006697-OFITE- GUSAP del 01/09/2020.
2. Informe de supervisión del mes octubre periodo comprendido entre el 01/10/2020 y el 31/10/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-007698-OFITE- GUSAP del 05/11/2020.

para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistemas de alerta, señalización y alarmas. 18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 18.1 El arrendador se compromete a mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.		17. El contratista cumple con la condición técnica. 18. El contratista cumple con la condición técnica.

7.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
No se a presentado ninguna novedad de relevancia con el contratista que afecte el objeto del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 241 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 184 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Vigencia 2020
El pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuida en cuatro (04) mensualidades a título de canon de arrendamiento por un valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($14.664.296,00), cada uno de ellos será cancelado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Vigencia 2021
El pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuida en ocho (08) mensualidades a título de canon de arrendamiento por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($15.200.000,00), cada uno de ellos será cancelado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Nota: los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, teléfono e internet estarán a cargo del arrendatario, una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA.
NIT: 900.452.118-4
CUENTA No: 165471269
TIPO DE CUENTA: corriente
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$210.657.184	100%-
Valor total de las entregas	$104.257.184	49.49%
Valor total facturado	$104.257.184	49.49%
Valor facturado pendiente de pago	$0	-%
Valor pagado	$104.257.184	49.49%
Valor pendiente de entrega	$106.400.000	50.51%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
22/04/201	$15.200.000,00	del 01/04/2021 al 30/04/2021	$15.200.000,00	A-669	$15.200.000,00	No reposa información en el SECOP II	

4.2 **Entrada de Bienes – NO APLICA**

4.3 **RECOMENDACIONES**

No se tiene ninguna recomendación para este contrato.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Mayor Wilson Ferney González Medina
Cargo: Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Supervisor Contrato u orden de Compra No. PN DIRAF 06-1-10104-20
Correo electrónico: ferney.gonzalez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232757020

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
NIT 900.452.118-4
Av carrera 9 127 c 60
Tel: (57) 3132868088
Bogotá - Colombia
contabilidad@agricolabocatoma.com

Factura de Venta Electronica No.
No. A-669

Señores	POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Fecha y hora Factura	
NIT	800.141.397-5	Teléfono		Generación	14/04/2021, 10:58
Dirección	CR 59 26.21 P2	Ciudad	Bogotá - Colombia	Expedición	14/04/2021, 10:59
				Vencimiento	13/05/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	%Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	CANON ARRENDAMIENTO MES DE ABRIL 2021 BODEGA ALAMOS CALLE 64G No.92-29 Y33 CONTRATO No. 06-1-10104-20	1.00	15,200,000.00	0 %	0.00	12,773,109.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince millones doscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito Nacional - Cuota No. 001 vence el 2021-05-13 por $ 15,200,000.00

Total Bruto	12,773,109.00
IVA 19% Servicios	2,426,891.00
Total a Pagar	15,200,000.00

Observaciones:
#$16-01-01-000;06-1-10104-20;ferney.gonzalez@correo.policia.gov.co#$

Favor consignar en la cuenta corriente No. 165471269 del BANCO DE BOGOTA a nombre de AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA, Nit: 900452118-4

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764011553177 aprobado en 20210315 prefijo A desde el número 651 al 1000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa 9.66
CUFE: e9c646f6858d65522cda78308a33b047348392d257f1235125a97b37f485dfea633ca02955d3ac3158053fe6ca94f17b

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-6

AGRICOLA LA BOCATOMA LTDA
NIT:900.452.118-4

Bogotá D.C., 5 Abril 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

REF: Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

Nosotros; **GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS** identificada con cedula de ciudadanía Nº 41.781.343 en calidad de Representante Legal Principal y **MARIA ELENA USECHE OLAYA** identificada con cedula de ciudadanía Nº 51.737.751 y con T.P. 53.644-T en calidad de Revisor Fiscal Principal, manifestamos bajo la gravedad del juramento que la empresa **AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA** con NIT-900.452.118-4 ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de Salud, ARP, Pensiones y Obligaciones Parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, señaladas en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Cordialmente,

GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS
C.C. 41.781.343
Representante Legal Principal
Telf. 316-8343701

MARIA ELENA USECHE OLAYA
C.C. 51.737.751
Revisor Fiscal 53.644-T
Telf.310-2905435